

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Hdefonso Vañez Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

DELEGACIÓN REGIA Y JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CADIZ

Secretaria

Habiendo dispuesto el Ilmo. Sr. Delegado regio Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de esta capital, que las oficinas de la Secretaría de las mismas, establecidas en la planta baja de las Casas Consistoriales se abran al servicio público el día primero del próximo mes de Diciembre y señalando para despacho en ellas, desde las doce de la mañana hasta las cinco de la tarde; por el presente aviso se hace saber para general conocimiento, así como también que las papeletas para ingreso de alumnos en las Escuelas municipales, se facilitarán en dichas dependencias y á las horas mencionadas.

Igualmente se ha servido señalar los miércoles y sábados y hora de cuatro á cinco de la tarde, para recibir á los Sres. Maestros de la capital, en su despacho oficial establecido en el mismo local, para cuantas consultas relacionadas con la enseñanza tengan necesidad de hacerle.

Cádiz 29 de Noviembre de 1906 — El Secretario, Manuel Juliá y Blanco.

En la Aldea

La misión del médico y la del veterinario, es importantísima en los pueblos

Ellos laboran para el presente; el Maestro de Escuela crea para el porvenir y es el apostol de la cultura de la generación que con él convive.

Los servicios de estos seres, que tras años de estudios consiguieron su título, no son estimados en todo su valor.

El Maestro enseña, luchando con la rudeza y con la falta de asistencia á la Escuela, á leer, escribir y cuanto saben los niños y los adultos que siguen sus consejos.

El médico diagnostica y visita á los enfermos, propaga el aseo y medios de prevenirse contra alteraciones en la salud y cuida de la higiene pública aleccionando á la autoridad local.

El veterinario asesora á los vecinos sobre prácticas del campo é industrias doméstico agrícolas, atiende á la reproducción y cura de las enfermedades de los animales, reconoce las carnes y alimentos para el consumo público, cuidando también de la higiene y siendo un elemento importantísimo para el progreso y desenvolvimiento de los pueblos.

Estos bienhechores anónimos marchando de acuerdo harían de raquíticos pueblos nacionales grandes y poderosas, con el Maestro de Escuela, estudiando y dirigiendo y aconsejando sobre las aptitudes del niño, formarían generaciones fuertes é ilustradas que fuesen reformatoras del porvenir.

Concurso único

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Propuesta que formula este Rectorado con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 de los aspirantes á las Escuelas y Auxiliares anunciadas por la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz en el Boletín Oficial de aquella provincia de 28 de Septiembre del corriente año, con las condiciones de preferencia establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1.903.

Maestros

D. José Sánchez Badia; plaza que sirve, Atalaya; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio como Maestro propietario, 3 años, 8 meses y 2 días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaría de la Escuela de niños de Villamartín con 625 ptas.

D. Eliseo Revilla y Ortega; plaza que sirve, Balbonilla; título superior; mayor sueldo disfrutado en propiedad 500 ptas.; mayor tiempo de servicio como Maestro propietario, 3 años, 3 meses y 12 días.

D. Jesús J. Dueñas y Rodríguez; plaza que sirve, Valenzuela; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio como Maestro propietario, un año y 5 días.

D. Antonio Caballero y Lobato plaza que sirve, Los Barrios; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio como Maestro propietario, 4 meses y 10 días.

D. Celestino Ballesteros y Campano; plaza que sirve, Andoin, título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas, mayor tiempo de servicio como Maestro propietario, 2 meses y 10 días.

D. Manuel Vázquez Pérez; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, 10 meses y 14 días.

D. Antonio Gómez Ramos; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, 2 meses y 10 días.

D. Manuel Martín Macías; título, elemental.

Maestras

D.^a Josefa Márquez Jurado; plaza que sirve, Coronil; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 625 ptas., mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 6 años, 3 meses y 7 días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaria de la Escuela de niñas de Olvera con 625 ptas.

D.^a Micaela Mignel Alonso; plaza que sirve, Fuente Molinos; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas.; mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 6 años, 4 meses y 1 día; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaria de la Escuela de niñas de Los Barrios con 625 ptas.

D.^a Juliana Adiver Garrido; plaza que sirve, Lerones; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas; mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 5 años, 7 meses y 7 días; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaria de la Escuela de niñas de Villamartín con 625 ptas.

D.^a Ana González y Velázquez; plaza que sirve, Los Ríos; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas; mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 4 años y 4 meses; plaza para la que se propone y sueldo de la misma, Auxiliaria de la Escuela de niñas de Prado del Rey con 625 ptas.

D.^a Fermina Santos Reguilón; plaza que sirve, Pobladura de Yoso; título, superior; mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 3 años, 3 meses y 8 días.

D.^a Jacinta Recio y Ramos; plaza que sirve, Horna; título, superior; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas; mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 2 años, 3 meses y 26 días.

D.^a Joaquina Conchan Romanal; plaza que sirve, Oco; título, elemental; mayor sueldo legal disfrutado en propiedad, 500 ptas., mayor tiempo de servicio como Maestra propietaria, 3 meses y 16 días.

D.^a Natividad Navarro y Pedrote; plaza que sirve, Auxiliar gratuita de Sevilla; título, elemental.

D.^a María Contreras y García; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, 5 años y 1 día.

D.^a Carmen Salas y Espinar; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 2 años, 6 meses y 18 días.

D.^a Josefa Perez Mena; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, 2 años y 2 meses.

D.^a María Jiménez Caro; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, 9 meses y 22 días.

D.^a Amparo Lobo y de Vallejo; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, 8 meses y 26 días.

D.^a Adelina Castillo y Casal; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, 4 meses y 20 días.

D.^a Mercedes Rodríguez López; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 1 año, 3 meses y 2 días.

D.^a Encarnación Sánchez Bravo; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 7 meses y 2 días.

D.^a Pilar Pérez Muñoz; título, elemental; mayor tiempo de servicio interino, 5 meses y 2 días.

D.^a Concepción Hernández Rodríguez; título, superior; mayor tiempo de servicio interino, 1 año y 18 días.

D.^a Juana Vilar y Herrera; título, superior.

Excluidos

D. Antonio del Aguila Núñez, por solicitar Escuelas de otra provincia.

D.^a Carmen Gallegos García y D.^a Carmen Valladolides y Medina, por falta de documentación.

Y se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz para que en el plazo de quince días puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, pasado el cual no se admitirá ninguna, se resolverán las presentadas y se harán desde luego los nombramientos procedentes.

Sevilla 21 de Noviembre 1906.—El Rector, Doctor Adolfo Moris y Fernández Vallín.

(B. O. 27 Noviembre de 1906.)

Lo que deseábamos

Siempre fuimos partidarios (y así lo hemos hecho ver en nuestros mal pergeñados escritos publicados en diversos periódicos, y en cuantas reuniones, como socios de partido y de la Asociación nacional á la que tenemos el gusto de pertenecer, y cuyo título ostentamos con orgullo, valga la frase), de que además de la Caja de *Derechos* pasivos del Magisterio, debiera formarse otra particular de socorros mutuos como la tiene establecida el benemérito cuerpo de la Guardia civil.

Porque si bien es cierto que con aquella medida, la cual se vá llevando á cabo con toda regularidad y la mayor premura posible con el fin de que las personas interesadas puedan cobrar cuanto antes la pequeña pensión que les quede, según el número de años de servicio que lleve el finado, también lo es que por mucha prisa que lleve el expediente de jubilación, clasificación ó defunción etc., etc., siempre se pasan meses y aún años sin que la viuda ó huérfanos de un Maestro cobren un solo céntimo de la pequeña pensión, es más, se dan casos, y de éstos podríamos poner bastantes porque los hemos presenciado por desgracia, en que al fallecer un

Maestro (y esto, dados los posibles con que contamos nos sucederá á la mayoría), sólo ha dejado á su viuda y huérfanos lagrimas para llorar, y en esta situación ¿qué pobre viuda ni qué huérfanos se determinan á entablar un expediente que cueste unos cientos de pesetas, cuando no tienen para comprar un pedazo de pan que llevarse á la boca, ni un albergue donde recogerse, á no haber algún alma caritativa (y ¡hay tan pocas!) que los socorra?

Por eso aplaudimos con toda la efusión de nuestra alma el acuerdo tomado por la Asociación Nacional del Magisterio, al cual desde este momento quedamos adheridos, deseando que cuanto antes sea un hecho, con el fin de poder enjugar las lágrimas de tantos compañeros que al morir, lloran sólo en pensar en la situación que les espera á seres tan queridos como deja en el mayor desamparo.

Aún tiene otra ventaja el establecimiento de esta Caja de Socorros mutuos y es, que para percibir la pequeña cantidad que á un heredero pueda corresponderle, no es necesario que el causante lleve tantos ó cuantos años de servicios, sino que se cobra en el año y con muy poco coste en la formación del expediente que para el cobro ha de acompañarse.

Adelante, pues, con el proyecto, y no vacilar hasta dejar satisfechos los deseos del Magisterio primario en general y los de los socios en particular.

POLICARPO MANCHADO.

Málaga del Fresno, Noviembre 1906.

NOTICIAS

La Alcaldía de Los Barrios, ha devuelto informado á esta Junta provincial de Instrucción pública, el expediente de permuta del Maestro de la Escuela de niños de Palmones con el Auxiliar de la de Algodonales.

Por tratarse de un antiguo y apreciado amigo nuestro reproducimos el siguiente suelto de nuestro colega «Adelante» de la Coruña

«Como era de esperar, el Ayuntamiento de Santiago ha venido en reconocer la justicia que asistía á nuestro buen amigo Sr. Tellez Radio, ilustrado regente de aquella Normal, quien há tiempo venia gestionando el pago de la cantidad que debe recibir para casa habitación y en proyecto de presupuesto para el año próximo consigna para esa atención la cantidad de 547'50 pts. y 444 por alquileres devengados desde el 11 de Marzo á fin de Diciembre del corriente año.»

Mucho celebramos el acuerdo del Ayuntamiento santiagués.

Han sido aprobados en el Senado, y pasan á ser leyes, los proyectos concediendo al presupuesto de Instrucción pública un crédito de 300 313,87 pesetas otro de 329.020,14, con los cuales creemos que podrán ser satisfechas todas las atenciones atrasadas que había pendientes de pago.

El alcalde de Zaragoza ha participado á la Junta provincial de Instrucción pública que el Ayuntamiento, en su próximo presupuesto y ante la eventualidad de que el Estado no dedique crédito alguno á esta atención, consignará 5.000 ptas. para el pago de haberes á los Maestros de las nuevas Escuelas del Castillo y al Maestro de Montemolin.

Esto se llama ser amante de la enseñanza y prestar protección á la misma.

En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes esta provincia se ha recibido para su entrega al interesado el Título de Licenciado en Derecho expedido á favor de D. Francisco de la Cueva.

Ha sido elegido m'embro de la Comisión que ha dado dictamen en el proyecto de ley llamado de Autonomía universitaria, en reemplazo del Sr. Ministro de Instrucción pública, el senador D. Agustín Sardá.

Según leemos en la prensa de Madrid parece que la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio elevará una moción al Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo que los cargos de Oficial y Auxiliar de Contabilidad de las Secciones de Instrucción públicas y Bellas Artes se provean en Maestros y con determinadas condiciones, que muy bien pudieran ser la oposición ó la comparación de servicios y méritos en concurso público.

Los Maestros de la provincia de Sevilla han elevado al Sr. Ministro de Instrucción pública una razonada instancia, en la que piden que se modifique el art. 41 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas, suprimiendo la cruel exigencia de llevar tres años al frente de la que se sirve para poder permutar ó solicitar traslado, y que ese derecho pueda ejercerse sin limitación alguna de tiempo.

Estamos conformes con la idea, y por eso unimos nuestro voto á' de los Maestros recurrentes.

En varios Municipios de España se han hecho públicas por medios de carte'es y hojas sueltas de propaganda, ciertas máximas alusivas á los malos efectos que el abuso de las bebidas alcohólicas lleva consigo.

Dichas máximas, colocadas en los garitos nocturnos, ejercen, por sus conclusiones morales, una influencia tan grande en el ánimo de los bebedores, que con bastante satisfacción se ha notado algún ejemplo, y sería conveniente que esta medida se hiciera extensiva á todas partes.

El alcohol es siempre perjudicial y peligroso, es un vicio de los más repugnantes y depresivos, y, por regla general, las tabernas llamadas café del pobre, tienen la triste nota de ser ellas las que enseñan al desgraciado los primeros peldaños que conducen á la cárcel, donde hay, por desgracia, más medios de corrupción que de corrección, dado nuestro sabio sistema penitenciario.

Por el Sr. Gobernador civil de esta provincia han sido nombrados vocales de la Junta local de primera enseñanza de Sanlúcar de Barrameda, D. Joaquín Delgado Zúñiga, D. Cayetano Nuche; D. Antonio Ambrosy en el concepto de padres de familia y D.^{as} Dolores Gómez Barreda y D.^a María Otaolaurruchi, en el de madres de familia.

Asimismo han sido nombrados D. Rafael Ruiz Herrera y D. Andrés Pazos, vocales de la de Arcos por igual concepto de padres de familia.

La falta de espacio, nos impide continuar hoy la publicación del «Reglamento de Delegaciones regias» y del «Real decreto sobre Adultos», que creemos poder seguir insertando en el próximo número.

Los alumnos de Medicina de esta capital, han solicitado del Excmo. Ayuntamiento, que á una de las calles próximas á la Facultad se ponga el nombre de Dtor. Cajal, en honor del sabio histólogo, honra del profesorado español.

Digna de todo elogio es la petición de los escolares gaditanos; confiamos en que nuestro Municipio acogerá favorablemente la misma.

Cero... y van. El Ministerio ha caído y adiós todos los planes de enseñanza, clases de Adultos, carácter de funcionario del Estado al Maestro, etc. etc. Como siempre. Estamos hace muchos años en la tela de Penélope.

Imprenta. Rosario, 4 y Baluarte.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS.-EDITORES-BURGOS

Casa especial en el ramo de Enseñanza premiada en varias Exposiciones

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las escuelas, aprobadas por Real Orden y por la Autoridad eclesiástica.

«El Primer Vuelo», lectura y escritura por D. Valero Izquierdo, docena . . . ptas. 7	«Historia de España», por D. Anselmo Salvá, docena ptas. 9
«Para mi hijo», por Bustamante, id. . . » 7	«Nociones de Aritmética», por Fernández y Medrano, id. » 10
«Viaje Infantil», por M. Rodríguez, id. . . » 9	«Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S., id. » 3
«El Ideal de una niña», por D. Anselmo Salvá, id. » 9	«Idem para niños», por A. S., id. . . . » 3
«El Previsor», artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero, id. » 11	«Fes. ividades de la Iglesia», por D. Antonio Moral, id. » 8
«Higieneyeconomía doméstica» por Mariana A. B. Carretero, id. » 8	«Compendio de Ortografía», según la Real Academia, por A. S., id. . . . » 3
«Epítome de Gramática castellana», por D. Millán Orio, id. » 9	«Fisiología é Higiene», por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, ex-maestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio): encuadernado con elegantes tapas, id. » 6
«Lecturas morales», por D. Mateo Bustamante, id. » 8	«Nociones de Derecho», grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo, id. . . . » 450
«Compendio de Aritmética», por Fernández y Medrano, id. » 6	«Geografía para niños», primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernada con pasta al cromo, id. . . . » 7
«Página sobre ciencias físicas y naturales», por D. Juan Benejam, id. . . » 14	
«El Ciudadano», manuserito de instrucción cívica, por Angel Bueno, id. . . » 9	
«La Escuela y la Pátria», manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes, id. » 9	

Se manda libros de muestras y Catálogos gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

Librería Escolar

JOSÉ ROMERO

MONTAÑES, 7.-CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc,

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

Azopardo y Aleón

Consignaciones y embarques para todos los puntos del mundo

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3.-CÁDIZ

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.